



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 143 -2011-IRTP

Lima, 02 DIC 2011

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO  
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA  
 CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

*Ruth García Florentino*  
 LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
 FEDATARIO  
 Reg. N° 1571 Fecha 02.12.11

**VISTOS;** el Informe N° 1040-2011-GAF.2/IRTP de fecha 17 de noviembre de 2011, emitido por la Oficina de Logística para la modificación del Comité Especial encargado del proceso de contratación del "Servicio de Línea Dedicada a Internet y Transmisión de Datos" y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 131-2011-IRTP de fecha 27 de octubre de 2011.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 131-2011-IRTP de fecha 27 de Octubre de 2011, se designó a los integrantes del Comité Especial que tendría a su cargo la organización, conducción y ejecución integral del proceso de selección conducente a la contratación del "Servicio de Línea Dedicada a Internet y Transmisión de Datos";

Que, mediante Oficio N° 170-2011-IRTP/OGAI de fecha 11 de Noviembre de 2011, el Órgano General de Auditoría Interna manifiesta que la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 131-2011-IRTP no debió incluir a don Juan Carlos Geldres Villegas como Presiente del Comité Especial debido a que a la fecha de su emisión ya no prestaba servicios a la Entidad al haber presentado su renuncia con fecha 12 de septiembre de 2011, siendo el último día efectivo de trabajo el 30 de septiembre de 2011;

Que, asimismo, el Órgano General de Auditoría Interna recomienda tomar las acciones de rectificación y consiguiente modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 131-2011-IRTP de fecha 27 de Octubre de 2011, por las consideraciones escritas en el Oficio N° 170-2011-IRTP/OGAI;

Que, mediante Informe N° 1040-2011-GAF.2/IRTP de fecha 17 de noviembre de 2011, la Oficina de Logística manifiesta que estima por conveniente modificar la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 131-2011-IRTP de fecha 27 de octubre de 2011, de acuerdo a la recomendación realizada por el Órgano General de Auditoría Interna;

Que, por los argumentos indicados en el presente documento, resulta procedente modificar la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 131-2011-IRTP de fecha 27 de octubre de 2011, resolviendo la remoción de don Juan Carlos Geldres Villegas del cargo de Presidente de Comité Especial y designándose como miembro titular a don Jaime Crisóstomo Huaccha;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Comité Especial estará integrado por tres miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que la designación del Comité Especial debe cuidar que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en ese sentido, resulta necesaria la designación de un miembro suplente del Presidente del Comité Especial estimándose por conveniente proponer a don Jorge Luis Montoro Fajardo, profesional de la Oficina de Informática, área usuaria del servicio;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal y de conformidad con la Ley de





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Modificar el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 131-2011-IRTP de fecha 27 de octubre de 2011, en los siguientes términos:

**MIEMBRO TITULAR**

1.- Jaime Crisóstomo Huaccha                      Presidente

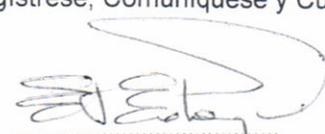
**MIEMBRO SUPLENTE**

1.- Jorge Luis Montoro Fajardo                      Suplente

**Artículo Segundo.-** La modificación establecida en el artículo precedente entrará en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Logística, así como a los integrantes del Comité Especial designado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 131-2011-IRTP, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
.....  
MARIA LUISA MÁLAGA SILVA  
Presidenta Ejecutiva  
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO  
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA  
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.  
  
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 1521      Fecha 02-12-11